CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Comisión Bicameral de Presupuesto los señores: Abog. RAMÓN DUETTE ESTECHE, Director General de la C.B.P; Sr. NELSON F. CANO MORÍNIGO., Director de Control Interno; Lic. VANESSA VARGAS M., Directora de la SUB UOC de la CBP. y la Lic. NANCY RUIZ DÍAZ; Directora de Control Interno de la C.B.P. integrantes del Comité de Evaluación; para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa ***No. 023/2012****. Dicho llamado corresponde a la* ***Adquisición de Cámara Fotográfica para la Comisión Bicameral de Presupuesto,*** *programa 09, según C.D.P. Nº 0229/2012, P.A.C. Institucional Nº 244.993 cuyo monto máximo previsto asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).*

El 19/10/2012 a las 10:30 hs. se procede a la apertura de sobres de oferta donde las ofertas recibidas son las siguientes:

1. *MOLMAN SA.*
2. *PROVETECH*
3. *OYP INSUMOS Y SERVICIOS*
4. *DISTRIBRUIDORA VICSIL*

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MOLMAN SA	PROVETECH	OYP INS Y SER.	DISTRIBRUIDORA VICSIL
	SIPE Nº	1.216.626	1.216.358	1.217.108	1.217.111
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que no se realizaron correcciones aritméticas, siendo el cuadro comparativo de ofertas válido es el siguiente:

Ítem	Descripción	Cant.	MOLMAN SA		PROVETECH		OYP INS Y SER.		DISTRIBRUIDORA VICSIL	
							Precio Unitario	Precio Total		
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA	1	6.521.000	6.521.000	9.057.600	9.057.600	6.490.000	6.490.000	8.700.000	8.700.000
TOTAL			6.521.000		9.057.600		6.490.000		8.700.000	

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruiz Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Ramón Duette E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación
-----*-----

En virtud al Art. 59 del Decreto 21.909 el 22/10/2012 se solicita nota mediante los documentos a las siguientes empresas:

- ***PROVETECH:*** *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. La misma presenta en el tiempo establecido.*

- ***DISTRIBUIDORA VICSIL:*** *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente y la Fotocopia Simple de su ultima declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta. Quienes no presentan en el tiempo solicitado.*

De conformidad al inciso 3 del artículo 61° del Decreto N° 21.909, se selecciona provisoriamente la segunda oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, utilizando el mecanismo cumple/nocumple N/C (no corresponde)

- *OYP INSUMOS Y SERVICIOS. Gs. 6.490.000.- (guaraníes seis millones cuatrocientos noventa mil)*
  - *Documentaciones Formales*

Item	Documentos Formales	OYP INSUMOS Y SERVICIOS
1	*Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al mes precedente y/o del Impuesto a la Renta, cuando corresponda, del último ejercicio fiscal.*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigentes en la República del Paraguay.*	*Cumple*

  - *Especificaciones Técnicas solicitadas*

ESPECIFICACIONES		OP INSUMOS Y SERVICIOS
Tipo	*Cámara digital, réflex de lente único AF/AE, con flash integrado*	*CUMPLE*
Medios de grabación	*Tarjeta SD, tarjeta SDHC, tarjeta de memoria SDXC* ** Compatible con tarjetas Ultra Rápidas (UHS-I) y Eye-Fi.*	
Tamaño del sensor de imagen	*22.3 x 14.9 mm (tamaño APS-C)*	
Tipo	*Sensor CMOS*	
Píxeles	*Píxeles efectivos: Aprox. 18.00 megapíxeles* *Total de píxeles: Aprox. 18.50 megapíxeles*	
Unidad de píxeles	*4.3 μm^2*	
Formato de grabación	*Sistema de Archivo de Cámaras 2.0 y Exif 2.30.*	

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Ruth Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Nestón Duarte E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Montiago
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

CONGRESO DE LA NACIÓN

Comisión Bicameral de Presupuesto
Sub-Unidad Operativa de Contratación

-----*-----

Tipo de imagen	*Fija: JPEG, RAW (de 14 bits, original de Canon), RAW+JPEG* *Video: MOV (Datos de imagen: H.264, Audio: PCM lineal)*	
Grabación simultánea	*Las imágenes RAW y JPEG grandes se graban simultáneamente*	
Tamaño de archivo	(1) Grande: Aprox. 17.90 megapíxeles (5,184 x 3,456) (2) Mediano: Aprox. 8.00 megapíxeles (3,456 x 2,304) (3) Pequeño 1: Aprox. 4.50 megapíxeles (2,592 x 1,728) (4) Pequeño 2: Aprox. 2.50 megapíxeles (1920 x 1280) (5) Pequeño 3: Aprox. 350,000 píxeles (720 x 480) (6) RAW: Aprox. 17.90 megapíxeles (5,184 x 3,456)	
Funciones de grabación	*1) Compatible con las tarjetas de memoria UHS-I SD (Nuevo)* □ La cámara es compatible con las tarjetas UHS-I (Ultra Rápidas) SDHC y SDXC. *2) Compatible con las tarjetas Eye-Fi*	
Balance de blancos	*Automático, Luz de día, Sombra, Nublado (Ocaso y Atardecer), Luz de Tungsteno, Luz Blanca Fluorescente, Personalizado (Balance de blancos personalizado: Aprox. de 2,000° a 10,000° K)*	
Balance de blancos automático	*Balance de blancos automático con el sensor de imagen*	
Compensación de la temperatura del color	*• Polarización azul/ámbar: ± 9 niveles* *• Polarización magenta/verde: ± 9 niveles* ** Corrección según la temperatura del color del modo actual de balance de blancos.*	
Tipo	*SLR a nivel de la vista (pentaespejo fijo)*	
Pantalla de enfoque	*Fija*	
Espejo	*Medio espejo de retorno rápido (transmisión: relación de reflexión de 40:60)*	
Vista previa de profundidad de campo	*Se habilita con el botón de vista previa de profundidad de campo*	
Modo de toma de imágenes	*Auto Discernidor de Escenas, Flash desactivado, Creatividad Automática, Paisaje,*	

Se verifica que la firma ***OP INSUMOS Y SERVICIOS.*** ***cumple*** *con las especificaciones técnicas y con los requisitos legales para el cumplimiento del contrato.----------*

En base a lo expuesto el Comité de Evaluación emite su informe ***de conformidad al artículo 64° del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas****, recomendando adjudicar a la firma* ***OP INSUMOS Y SERVICIOS. por un total de Gs. 6.490.000.- (guaraníes seis millones cuatrocientos noventa mil).*** *No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las doce horas. ----------*

Lic. Vanessa Vargas M.
Directora de la SUB UOC
Comisión Bicameral de Presupuesto

Lic. Nancy Rojas Díaz
Directora de Control Interno
Comisión Bicameral de Presupuesto

Abog. Nelson Duarte E.
Director General
Comisión Bicameral de Presupuesto

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación, el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma ***OP INSUMOS Y SERVICIOS. por un total de Gs. 6.490.000.- (guaraníes seis millones cuatrocientos noventa mil)*** *dentro del marco de la Contratación Directa Nº 023/2012 correspondiente a la Adquisición de Cámara para la Comisión Bicameral de Presupuesto. ------*

Máxima Autoridad
JORGE A. OVIEDO MATTO
Presidente
Honorable Cámara de Senadores